



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 25-436-40-89-001-2020-00049-00
Demandante: Natalia Alejandra Gutiérrez Rojas
Demandado: Hernán Leonardo Romero Romero
Proceso: Pertenencia

Ingresa el expediente al Despacho informando que el término de suspensión decretado mediante auto de 09 de septiembre de 2021 (PDF 03) ya transcurrió, por tanto, es procedente decretar su reanudación.

Comoquiera que la suspensión tiene fundamento el acuerdo conciliatorio suscrito el 22 de agosto de 2021 (Pág. 33 PDF 01), se requerirá a las partes para que informen si se dio cumplimiento a allí pactado. Por lo expuesto, el Juzgado,

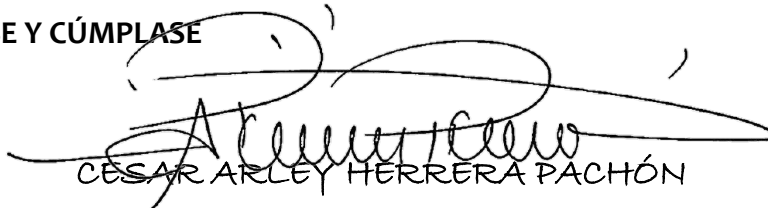
RESUELVE:

PRIMERO: REANUDAR el presente proceso, de conformidad con lo expuesto.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes para qué, en el término de diez (10) días, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, informen si se dio cumplimiento al acuerdo conciliatorio suscrito el 22 de agosto de 2021.

TERCERO: Cumplido lo anterior, **INGRESE** el expediente al Despacho para proveer.

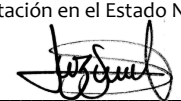
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 07 de octubre de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 040


LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA